



Consejo Estatal de Armonización Contable Nayarit



En Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 08 (ocho) del mes de Octubre del año 2015 (dos mil quince), previa convocatoria del C.P. Juan Casillas Flores, Director General de Contabilidad y Presupuesto y Secretario Técnico del Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit, en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Gobierno, sita en Palacio de Gobierno de esta ciudad de Tepic, Nayarit; reunidos para la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria del año 2015 del Consejo Estatal de Armonización Contable.

El acto es presidido y dirigido por el Ing. Gerardo Siller Cárdenas, en su carácter de Presidente del Consejo Estatal de Armonización Contable, en los términos de lo establecido por el artículo 10 fracción II, de la Ley, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación de la Orden del Día.
- III. Información sobre la actualización del inventario de entes públicos de nuestra entidad, requerido por el CONAC.
- IV. Aspectos relevantes sobre el proceso de migración del SACG 6 al SAACG.NET.
- V. Información sobre los Cursos de Capacitación que se llevan a cabo en coordinación con el INDETEC.
- VI. Aprobación de 2 (dos) documentos técnico - normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados el 30 de Septiembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.
- VII. Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto a nivel partida específica emitido por el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit (CEAC).
- VIII. Consulta del Ayuntamiento de Tepic referente a los montos de capitalización de los Bienes Muebles e Intangibles.
- IX. Asuntos Generales.
- X. Cierre de la sesión.

PRIMERO.- El Secretario Técnico procedió al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los C.C.: Ing. Gerardo Siller Cárdenas, Secretario de Administración y Finanzas y Presidente del CEAC; M. en F. Julio César López Ruelas, Representante del Poder Legislativo; L.A.E. Julio César Meza Tapia, Representante del Poder Judicial; Lic. Ayhesa E. Torres López, Representante del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; Lic. Alma Lucero Arce Quiñonez, Representante de la Comisión de Defensa de los Derechos



Consejo Estatal de Armonización Contable Nayarit



Humanos para el Estado; M. en C. A. Marcela Luna López, Representante de la Universidad Autónoma de Nayarit; C.P. Isela Castañeda Cabello, Representante del Instituto Estatal Electoral de Nayarit; C. Luis Mario Espinosa González, Tesorero del Ayuntamiento de Acaponeta y Representante de los Municipios de la Zona "A"; Dr. Fernando Javier González Ibarra, Tesorero del Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla y Representante de los Municipios de la Zona "B"; Lic. Rocío del Carmen Lozano Cárdenas, Directora de Egresos del Ayuntamiento de Tepic y Representante de los Municipios de la Zona "C"; Lic. Isela del Socorro González Gómez, Tesorera del Ayuntamiento de Ixtlán del Río y Representante de los Municipios de la Zona "D"; Ing. Mario Alberto Pacheco Ventura, Secretario de la Contraloría General; C.P. Miguel Alfonso García Naranjo, Representante del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y el suscrito, C.P. Juan Casillas Flores, en mi carácter de Secretario Técnico del Consejo; se declaró la existencia de Quórum legal y por consecuencia quedó formalmente instalada la Tercera Sesión Ordinaria.

SEGUNDO.- El C.P. Juan Casillas Flores, Secretario Técnico del CEAC, dio lectura a la Orden del Día, poniéndola a consideración de los integrantes del Consejo, misma que fue aprobada por unanimidad, por lo que se procedió a su desahogo.

Acto seguido, el Ing. Gerardo Siller Cárdenas, Presidente del Consejo, agradeció a los integrantes del CEAC por su asistencia a la reunión, subrayando que la tercera sesión se lleva a cabo en cumplimiento al calendario establecido para el año 2015 y haciendo énfasis en la importancia de continuar avanzando en el proceso de armonización contable.

Al respecto, destacó que el Estado de Nayarit actualmente es una de las pocas entidades federativas que han dado pleno cumplimiento a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como resultado del esfuerzo, dedicación y participación de cada uno de los entes públicos estatales y municipales, por lo que exhortó a los asistentes para continuar trabajando de esta manera a fin de continuar posicionados en los primeros lugares a nivel nacional con respecto a la adopción e implementación de las disposiciones emanadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

TERCERO.- En uso de la palabra, el Secretario Técnico abordó este punto, informando a los integrantes del CEAC que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) requirió a nuestra entidad la actualización del Inventario de Entes Públicos que operan en el Estado, cuyo objetivo consistió en revisar y remitir los cambios que fueran pertinentes en cuanto a la denominación, clasificación y domicilio de los mismos.

Al respecto, se comunicó que dicho inventario es una herramienta que determina la totalidad de entes públicos que se encuentran sujetos al cumplimiento de las obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, entre las que destacan, por su relevancia, la integración y presentación de la Cuenta Pública que debe formularse conforme a la estructura y términos establecidos por el CONAC.

En este sentido, se recalcó la necesidad de trabajar en armonía y comunicación constante a efecto de que todos los entes públicos conozcan a plenitud las disposiciones emitidas, resuelvan



posibles dudas que se susciten, con el propósito fundamental de que se encuentren debidamente preparados para el cumplimiento de sus obligaciones.

CUARTO.- En seguimiento a la sesión, se relataron los Aspectos relevantes sobre el proceso de migración del SACG 6 al SAACG.Net, habiendo destacado los siguientes:

1. El SACG 6 contiene una plataforma de operación restringida, no es totalmente flexible a la mejora continua.
2. El SACG 6 dejará de ser útil puesto que las actualizaciones que realizará el INDETEC serán aplicables exclusivamente al SAACG.Net, por ser éste último un sistema adaptable a las nuevas herramientas tecnológicas y a los requerimientos del CONAC.
3. El SAACG.net es una versión más robusta que permite el registro de las operaciones por etapas presupuestarias, además de la generación de los estados financieros, informes y reportes con mayor calidad.

Con base en lo descrito anteriormente, el Secretario Técnico precisó que el factor principal que motiva este cambio es debido a que el INDETEC dejará de dar soporte técnico al SACG 6, sin embargo, esta situación representa una oportunidad para la mejora continua en cuanto al registro contable y la rendición de cuentas.

En este sentido, el Presidente del Consejo aclaró que como en cualquier cambio de sistema, método o procedimiento, se brindará la capacitación adecuada para que los usuarios alcancen un pleno dominio respecto a su manejo.

QUINTO.- Continuando con el desarrollo de la reunión, el Secretario Técnico presentó un informe sobre los cursos que se han organizado en coordinación con el INDETEC, mismos que se describen en seguida:

- Curso – Taller “Emisión de los CFDI’s de Nómina y requisitos para su timbrado”, dirigido a los Municipios, así como a los Poderes Legislativo y Judicial, celebrado el 21 de Julio de 2015.
- Curso – Taller “Integración y presentación de la Cuenta Pública consolidada de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2015”, celebrado el 06 de octubre de 2015.

Por su trascendencia, el Ing. Gerardo Siller Cárdenas, Presidente del CEAC, remarcó la nutrida participación que se tuvo en este último evento, citando que el objetivo central consistió en concientizar a las Administraciones Municipales sobre la importancia de cumplir cabalmente con la integración y presentación de la Cuenta Pública Consolidada de 2015, conforme a la estructura establecida por el CONAC.

En adición a lo mencionado, el Secretario Técnico comunicó que se contó con la presencia del Lic. José Trinidad Espinosa Vargas, Secretario General de Gobierno, Lic. Roy Rubio Salazar, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, así como del Lic. Miguel Ahumada Valenzuela, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con lo que se



Consejo Estatal de Armonización Contable Nayarit



refuerza el impulso y apoyo decidido a las actividades que de manera permanente ha venido desarrollando el CEAC en nuestra entidad.

En resumen, se subrayó haber logrado la participación de representantes de los 20 municipios del estado, con una asistencia total de 68 personas, a quienes la expositora les impartió conocimientos relacionados con la Información Contable, Información Presupuestaria, Armonización de la Cuenta Pública y Consolidación de Estados Financieros, que en su conjunto, integraron la temática preparada por INDETEC para cumplir con el propósito del curso.

SEXTO.- En esta parte de la sesión se presentaron 2 (dos) documentos técnico – normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicados el día 30 de Septiembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, los cuales se citan a continuación:

1. Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica).
2. Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Cabe señalar que el Secretario Técnico comunicó a los asistentes que dichos documentos ya fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado con fecha 02 de Octubre de 2015, añadiendo que también se encuentran difundidos en la página oficial de internet del CEAC.

Se destacó que las reformas citadas se derivan de la incorporación de dos nuevos tipos de gasto: 4.- Pensiones y Jubilaciones; 5.- Participaciones.

Ambos documentos fueron sometidos a consideración de los integrantes del Consejo, quedando aprobado por unanimidad su adopción e implementación para la debida observancia por parte de los entes públicos que se encuentren sujetos a las disposiciones establecidas en cada uno de ellos.

SÉPTIMO.- En seguimiento a la reunión, el Secretario Técnico mostró a los asistentes las adecuaciones realizadas al Clasificador por Objeto del Gasto a nivel partida específica, que se derivan del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicadas el 22 de Diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

Al respecto, se comunicó que a la fecha de publicación del Acuerdo citado, ya habían sido concertados los Presupuestos de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, por lo que estas adecuaciones al Clasificador serán aplicables para el Ejercicio Fiscal 2016 y, en consecuencia, deberán contemplarse en la formulación de los anteproyectos de presupuesto respectivos.

En síntesis, las modificaciones consisten en la adición de la nueva partida 469.- Otras transferencias a fideicomisos, así como la reforma realizada a la partida 759.- Otras inversiones en fideicomisos, en la que se cambió su denominación y definición.



Las adecuaciones fueron sometidas a consideración de los integrantes del CEAC, quedando aprobado por unanimidad el Clasificador por Objeto del Gasto a nivel partida específica emitido en esta fecha por el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit, para su debida observancia por parte de los entes públicos que operan en el estado.

Con base en dicha aprobación, el Secretario Técnico notificó que las reformas y adiciones precisadas, se remitirán al INDETEC para que sean incorporadas al SAACG.net, mismas que surtirán efecto a partir del Ejercicio Fiscal 2016.

OCTAVO.- En este punto de la sesión se presentó el Oficio Número TES/0752/2015 de fecha 19 de Agosto del año en curso, suscrito por el Lic. José David Guerrero Castellón, Tesorero Municipal de Tepic, que contiene una consulta referente a los montos de capitalización de los bienes muebles e intangibles.

En el comunicado referido, se plantea que el Municipio de Tepic pretende contabilizar al 100% toda adquisición de bienes muebles, considerándose como un aumento en el activo no circulante (patrimonio), identificándose en los controles administrativos (inventarios) para efecto de conciliación contable.

Ante ello, se dio lectura a las disposiciones que en torno a lo solicitado se encuentran contempladas en las Reglas Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio, siendo en forma particular la regla 8 denominada "Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles", cuyo contenido se transcribe a continuación:

"Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes.

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del período".

Con la finalidad de atender la solicitud en comento, el Secretario Técnico pidió a los integrantes del Consejo que expresaran sus opiniones, con base en lo que estipula la regla citada.

Al respecto, la representante del Municipio de Tepic argumentó que la postura de este ayuntamiento consistente en contabilizar la totalidad de bienes en el activo no circulante, se fundamenta en la necesidad de proteger el patrimonio municipal, garantizando su plena identificación a través de los inventarios correspondientes, sin importar el costo de adquisición de los mismos.

Se captaron diversos comentarios de los integrantes del Consejo en los que expusieron que el CEAC se encuentra impedido para aprobar de manera general una disposición que contravenga lo establecido en la normatividad, reglas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de



Consejo Estatal de Armonización Contable Nayarit



Armonización Contable (CONAC), recalcando que la regla analizada es bien precisa al determinar las bases para capitalización de los bienes muebles e intangibles, pues señala el tope a que deberán sujetarse los entes públicos cuando su aplicación sea al gasto y, por supuesto, el costo unitario a partir del cual tendrán que registrarse como un aumento al patrimonio.

En términos de lo expuesto, los integrantes del Consejo acordaron por unanimidad que cada ente público podrá establecer criterios internos específicos respecto a los montos de capitalización de los bienes muebles e intangibles, mediante autorización que expida su órgano de gobierno, misma que deberá estar debidamente fundamentada y sujetarse invariablemente a la normatividad, reglas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

NOVENO.- Con respecto al punto denominado Asuntos Generales, el Secretario Técnico del Consejo preguntó a los integrantes del CEAC sobre la existencia de algún tema que consideraran conveniente de abordar en la sesión, a efecto de llevar a cabo su tratamiento correspondiente; no teniendo asuntos adicionales a considerar en esta tercera sesión ordinaria.

CIERRE DE LA SESIÓN.- AL NO EXISTIR MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EN ESTA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, EL PRESIDENTE DEL CEAC AGRADECIÓ A LOS PRESENTES SU ASISTENCIA Y DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 11:30 (ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS); PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMANDO CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CEAC, AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU CONSTANCIA EN TODAS LAS FOJAS.


ING. GERARDO SILLER CÁRDENAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESIDENTE


C.P. JUAN CASILLAS FLORES
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
SECRETARIO TÉCNICO


ING. MARIO ALBERTO PACHECO VENTURA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL



CEAC

Consejo Estatal de Armonización Contable
Nayarit




M. EN F. JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS
REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO


L.A.E. JULIO CÉSAR MEZA TAPIA
REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL

LIC. AYHESA E. TORRES LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO


LIC. ALMA LUCERO ARCE QUIÑONEZ
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE DEFENSA
DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO


M. EN C. A. MARCELA LUNA LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT


C.P. ISELA CASTANEDA CABELLO
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit, celebrada el día 08 (ocho) de Octubre del año 2015.



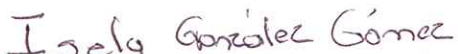
Consejo Estatal de Armonización Contable
Nayarit




C. LUIS MARIO ESPINOSA GONZÁLEZ
TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPONETA
REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA A


DR. FERNANDO JAVIER GONZÁLEZ IBARRA
TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IXCUINTLA
REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA B


LIC. ROCÍO DEL CARMEN LOZANO CÁRDENAS
DIRECTORA DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEPIC
REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA C


LIC. ISELA DEL SOCORRO GONZÁLEZ GÓMEZ
TESORERA DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLÁN DEL RÍO
REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA E


C. P. MIGUEL ALFONSO GARCÍA NARANJO
REPRESENTANTE DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit, celebrada el día 08 (ocho) de Octubre del año 2015.